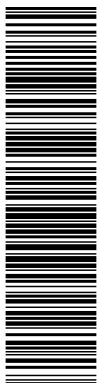


DOCUMENTO _ACTA: 6.- Acta de Pleno Ordinario 29 septiembre de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2JR5Y-84530-DUYBT Página 1 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:11 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:50	ESTADO FIRMADO 10/11/2022 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16824_2JR5Y-84530-DUYBT_AD04E408BEF3D46F71AF17252DA47C96F64F60E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&sen_ld=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

**ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA
29 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

SEÑORES/AS ASISTENTES

GRUPO POLÍTICO

D. MARIO PEREA ANUNCIBAY	A.I. B – B.A.I
D ^a SANDRA MULAS ALDAY	A.I. B – B.A.I
D. JUAN ANTONIO SANTAMARÍA FAJARDO	A.I. B – B.A.I
D.JUAN ALBERTO OCIO CARPIO	A.I. B – B.A.I
D. ISRAEL ALONSO AMO	E.A. J – P.N.V
D. DAVID FERNÁNDEZ SARABIA	E.A. J – P.N.V
D. PEDRO ETXEBERRIA ALONSO	E.A. J – P.N.V

SECRETARIA – INTERVENTORA

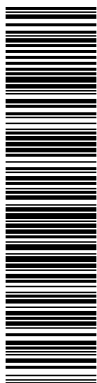
D^a. CARMEN LUQUE MORENO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Berantevilla, en día 29 de septiembre del año 2022 y a las 19.00 horas, bajo la presidencia del Señor Alcalde asistido de la Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Berantevilla, se reúnen en primera convocatoria los señores que arriba se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos Concejales/as, miembros integrantes del Pleno del Ayuntamiento de Berantevilla, para celebrar Sesión ordinaria a la que habían sido previamente convocados

Abierto el acto y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, por la Presidencia se procede al examen y deliberación de los asuntos que figuran incluidos en el orden del día señalados en la convocatoria; adoptándose a continuación, en relación con los mismos, los siguientes:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA
<p>I.) PARTE RESOLUTIVA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (21 de julio de 2022) 2. Apertura de la oferta del procedimiento de contratación para la adquisición directa de los bienes inmuebles – parcelas 383 y 421 del pol.1 de Berantevilla. 3. Aprobación, si procede, de la II modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Berantevilla. 4. Aprobación, si procede, del convenio de encomienda de gestión del ayuntamiento de Berantevilla a la Cuadrilla de Añana para la valoración y creación de nuevos planes de uso y fomento del euskera en las entidades locales para el 2022.

DOCUMENTO _ACTA: 6.- Acta de Pleno Ordinario 29 septiembre de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2JR5Y-84530-DUYBT Página 2 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:11 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:50	ESTADO FIRMADO 10/11/2022 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16824_2JR5Y-84530-DUYBT_AD04E408BEF3D46F71AF17252D3A47C96F64F60E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=28en_ld=138ldloma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

5. Aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2021.
II.) INFORMES DE ALCALDÍA
7. Decretos aprobados por Alcaldía.
8. Estado de ejecución presupuestario del segundo trimestre del ejercicio 2022.
9. Informe Resumen elaborado por la Intervención Municipal 2021
10. Otros informes de Alcaldía
III.) RUEGOS Y PREGUNTAS

ACUERDOS

I.) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (21 DE JULIO DE 2022)

El Sr. Alcalde pregunta a los concejales/as asistentes si desean hacer alguna apreciación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 21 de julio de 2022 que ha sido notificado junto con la Convocatoria de la presente sesión.

No realizándose ninguna apreciación se inicia la votación, que arroja el siguiente resultado:

6 votos a favor: Presidente y 2 concejales del Grupo Municipal BAI-AIB y 3 concejales del Grupo Municipal EAJ-PNV.

1 abstención: D. Juan Alberto Ocio Carpio.

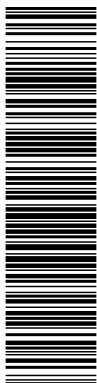
Resulta aprobada el acta de la sesión de pleno extraordinario celebrado el día 21 de julio de 2022.

SEGUNDO.- APERTURA DE LA OFERTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DIRECTA DE LOS BIENES INMUEBLES – PARCELAS 383 Y 421 DEL POL.1 DE BERANTEVILLA.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Berantevilla, siendo las 19:05 horas del día 29 de septiembre de 2022, se inicia la apertura de la oferta presentada en la tramitación de la contratación consistente en la adquisición de los bienes inmuebles urbanos sitios en las parcelas 383 y 421 del Polígono 1 de la Localidad de Berantevilla.

Asiste la totalidad de los miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento que se detalla a continuación, asistidos por la Secretaria – Interventora, Doña Carmen Luque Moreno:

DOCUMENTO _ACTA: 6.- Acta de Pleno Ordinario 29 septiembre de 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2JR5Y-84530-DUYBT Página 3 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:11 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:50
	ESTADO FIRMADO 10/11/2022 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16824_2JR5Y-84530-DUYBT_AD04E408BEF3D46F71AF17252D347C96F64F60E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_coo=2&en_Lu=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

D. MARIO PEREA ANUNCIBAY	A.I. B – B.A.I
D ^a SANDRA MULAS ALDAY	A.I. B – B.A.I
D. JUAN ANTONIO SANTAMARÍA FAJARDO	A.I. B – B.A.I
D.JUAN ALBERTO OCIO CARPIO	A.I. B – B.A.I
D. ISRAEL ALONSO AMO	E.A. J – P.N.V
D. PEDRO ETXEBERRIA ALONSO	E.A. J – P.N.V
D. DAVID FERNÁNDEZ SARABIA	E.A. J – P.N.V

Con fecha 22 de julio de 2022, se presentaron dos sobres, Sobre A y Sobre B, en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento (R.E Núm. 740), teniendo los mismos la siguiente nomenclatura “Proposición para licitar la adquisición por el Ayuntamiento de Berantevilla de los bienes inmuebles con referencia catastral 383 y 421 del Polígono 1”.

1.- APERTURA DE SOBRES Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura, en primer lugar, del Sobre A.

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe la Secretaria de los documentos que figuran.

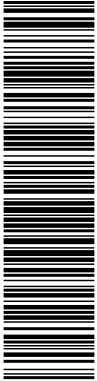
En el Sobre A, relativo a la documentación administrativa, consta la siguiente documentación:

- Copias compulsadas de los Documentos Nacionales de Identidad de Doña Maria Remedios Martinez de Marigorta Mesa y Doña Maria Dolores Martínez de Marigorta Mesa, en adelante, las propietarias.
- Anexo I – Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones para contratar. Una copia firmada por cada propietaria.
- Certificado de hallarse al corriente con la Agencia Tributaria. Uno por cada propietaria.
- Certificado de hallarse al corriente con la Hacienda Foral de Álava. Uno por cada propietaria.
- Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social. Uno por cada propietaria.
- Documentación Acreditativa de la Titularidad de los bienes.

El Pleno del Ayuntamiento admite la documentación presentada en el sobre A.

A continuación, se procede a la apertura y examen del Sobre B, que contiene la oferta económica, en el que consta lo siguiente:

DOCUMENTO _ACTA: 6.- Acta de Pleno Ordinario 29 septiembre de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2JR5Y-84530-DUYBT Página 4 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:11 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:50	ESTADO FIRMADO 10/11/2022 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16824_2JR5Y-84530-DUYBT_AD04E408BEF3D46F71AF17252D347C96F64F0E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cou=2&en_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

- Anexo II - A – Relativo a la proposición económica para la parcela 383 del Polígono 1 de la localidad de Berantevilla. Oferta: 119.757,92 euros, ciento diecinueve mil setecientos cincuenta y siete euros con noventa y dos céntimos.
- Anexo II – B – Relativo a la proposición económica para la parcela 421 del Polígono 1 de la localidad de Berantevilla. Oferta: 43.039,44 euros, cuarenta y tres mil treinta y nueve euros con cuarenta y cuatro céntimos.
- Anexo de negociación.

Se admite la documentación presentada en el Sobre B y se procede a valorar la negociación propuesta por las propietarias.

Se da lectura íntegra del Anexo de Negociación, en el que las licitadoras solicita se tengan en cuenta los siguientes puntos:

“1.- Gastos exigibles al adjudicatario.

La parte (propietarias) muestran su desacuerdo con la cláusula décimo quinta, ya que es el reparto de gasto habitual en este tipo de transacciones de compraventa de inmuebles. Así, solicita que en el caso de ser adjudicatarias y como vendedoras, asumirán los gastos habituales:

- Gastos de Plusvalía Municipal e Impuesto de Ganancia Patrimonial (IRPF).

Y que la Corporación contratante como parte compradora asumirá:

- Gastos derivados de elevación de la transmisión a escritura pública notarial (según indica también la cláusula décimo tercera), inscripción en el Registro de la Propiedad e Impuesto de Transmisiones Patrimoniales. Así como cualquier otro impuesto que grave la transmisión.

2.- Placa en la Parcela 383.

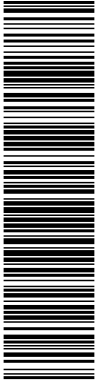
Como parte del acuerdo solicitamos la colocación de manera permanente de una placa conmemorativa en una zona visible de la casa, con el siguiente texto:

“Antigua Casa familiar perteneciente a la familia Martínez de Marigorta – López de Torre.

M^a Dolores y M^a Remedios Martínez de Marigorta Mesa, herederas de Antonio y Darío Martínez de Martigorta López de Torre.”

3. Vicios ocultos

DOCUMENTO _ACTA: 6.- Acta de Pleno Ordinario 29 septiembre de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2JR5Y-84530-DUYBT Página 5 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:11 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:50	ESTADO FIRMADO 10/11/2022 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16824_2JR5Y-84530-DUYBT_AD04E408BEF3D46F71AF17252D347C96F64F60E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_coo=2&sen_L_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Se solicita se tenga en consideración que el plazo máximo es de 6 meses según el Código Civil”.

Examinados los aspectos propuestos, el Pleno del Ayuntamiento de Berantevilla, debate la siguiente contraoferta a las propietarias, sobre los aspectos a negociar:

1.- Gastos exigibles al adjudicatario.

El Ayuntamiento de Berantevilla se muestra conforme con asumir los siguientes gastos:

- Gastos derivados de la elevación de la transmisión a escritura pública notarial.
- Gatos derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad
- Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Así como cualquier otro impuesto que grave la transmisión.

2.- Placa en la parcela 383

Los miembros del Pleno se muestran conformes con la solicitud de las propietarias.

3.- Vicios ocultos.

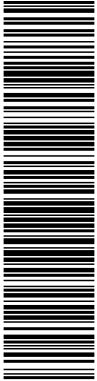
Las propietarias se refieren a la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, alegando que solicitan la consideración del plazo máximo de 6 meses que establece el Código Civil.

Este plazo se establece en el artículo 1490 del texto articulado, sin embargo, es preciso atender a lo dispuesto en el artículo 1255 que regula el principio de libertad de pactos, por lo que nada obsta la ampliación de dicho plazo en los contratos privados que por el Código Civil se rijan.

Por otro lado, el contrato objeto de la presente negociación se regula, de conformidad con el artículo 110.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, los contratos, convenios y demás negocios jurídicos sobre bienes y derechos patrimoniales se regirán, en cuanto a su preparación y adjudicación, por esta ley y sus disposiciones de desarrollo y, en lo no previsto en estas normas, por la legislación de contratos de las Administraciones públicas. Sus efectos y extinción se regirán por esta ley y las normas de derecho privado.

Por último, la cláusula décima establece que para la valoración y negociación de la oferta se atenderá únicamente al precio ofrecido.

DOCUMENTO _ACTA: 6.- Acta de Pleno Ordinario 29 septiembre de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2JR5Y-84530-DUYBT Página 6 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:11 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:50	ESTADO FIRMADO 10/11/2022 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16824_2JR5Y-84530-DUYBT_AD04E408BEF3D46F71AF17252D347C96F64F60E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_coo=2&en_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

En definitiva, no se considera procedente la reducción del plazo de garantía señalado en la cláusula 17 para el plazo de UN AÑO.

2.- OFERTA DEL AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA

Examinados todos los aspectos objeto de negociación, y tras estimarse un coste de aproximadamente doce mil euros por los conceptos señalados ut supra, se propone el siguiente precio de adjudicación sobre cada uno de los bienes inmuebles:

- Parcela 383 del Polígono 1: Ciento quince mil quinientos euros (115.500 €).
- Parcela 421 del Polígono 1: Treinta y nueve mil quinientos euros (39.500 €)

Esto supone una baja del precio ofertado por las propietarias de la compraventa total de SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS Y TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (7.757,36 €).

La aceptación por las propietarias de dicho precio de adjudicación supone la aceptación por el Ayuntamiento de las siguientes condiciones negociadas:

1.- Pago de los siguientes impuestos y gastos:

- Gastos derivados de la elevación de la transmisión a escritura pública notarial.
- Gatos derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad
- Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

2.- Compra y colocación de Placa en zona visible del inmueble ubicado en la parcela 383 con la inscripción:

“Antigua Casa familiar perteneciente a la familia Martínez de Marigorta – López de Torre.

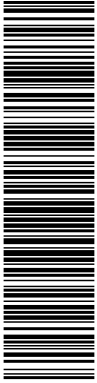
M^{ra} Dolores y M^{ra} Remedios Martínez de Marigorta Mesa, herederas de Antonio y Darío Martínez de Martigorta López de Torre.”

Se concede a las propietarias un plazo máximo de 10 días hábiles para dar respuesta, por escrito, a la oferta de negociación presentada por el Ayuntamiento, reservándose, en cualquier caso, el derecho del Ayuntamiento de decidir sobre la oferta primigenia de las licitadoras.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA II MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA.

El Sr. Alcalde explica que en diciembre del año 2020 se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante, RPT) del Ayuntamiento de Berantevilla. En cumplimiento de la normativa

DOCUMENTO _ACTA: 6.- Acta de Pleno Ordinario 29 septiembre de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2JR5Y-84530-DUYBT Página 7 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:11 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:50	ESTADO FIRMADO 10/11/2022 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16824_2JR5Y-84530-DUYBT_AD04E408BEF3D46F71AF17252D3A47C96F64F60E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cou=2&en_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

sobre el uso del euskera en la Administración Pública, se perfiló con un nivel 2 uno de los puestos de Auxiliar Administrativo y en julio del año 2021 se estableció como fecha de preceptividad el 31/12/2022, conforme a las indicaciones de la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos de Gobierno Vasco.

El Sr. Alcalde señala que sin embargo, este plazo resulta del todo insuficiente. Si bien cumple con la determinación del ciclo en vigor (2018-2022) por los Planes de Normalización del Euskera, la realidad es que no parece razonable que el plazo para obtener y acreditar el Perfil Lingüístico dependa del momento en que se apruebe la RPT por el Ayuntamiento. Por eso, se propone la modificación de la fecha de preceptividad al 31/12/2024, con el fin de conceder un plazo razonable para lograr tal objetivo.

El Sr. Alcalde añade que se ha puesto en conocimiento del sindicato ELA la presenta propuesta y se encuentra a favor de la misma.

El Sr. Fernández Sarabia manifiesta que la presente propuesta le genera ciertas dudas puesto que la OEP ya se ha publicado y cuando se realizó la publicación la fecha de preceptividad que constaba en el RPT era el 31/12/2022, fecha que si resulta adecuada puesto que se encuentra dentro del Periodo de Planificación Vigente (2018-2022). Sin embargo, la fecha propuesta por el Equipo de Gobierno, 31/12/2024, no lo está y, por tanto, no cumple la legalidad vigente. Reconoce la buena intención, pero señala que puede haber personas interesadas en el puesto en cuestión que si tengan acreditado un PL2 con anterioridad al 31/12/2022 y ahora se vean perjudicadas por la modificación propuesta.

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento está apostando por la euskaldunización del personal municipal pero para ello hay que conceder las herramientas necesarias y un margen razonable puesto que si no, no tiene sentido.

Don David afirma que, vistos los informes obrantes en el expediente emitidos por el Departamento de Políticas Lingüísticas y la Secretaria Municipal, así como la consiguiente inseguridad jurídica, el grupo Municipal EAJ-PNV se abstendrá en la votación.

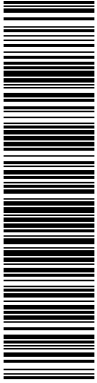
Finalizado el debate el Sr. Alcalde inicia la votación, que arroja el siguiente resultado:

4 votos a favor: Alcalde y 3 concejales del Grupo Municipal AIB-BAI

3 abstenciones: 3 concejales del Grupo Municipal EAJ-PNV.

Resulta aprobado por mayoría absoluta el siguiente **ACUERDO**:

DOCUMENTO _ACTA: 6.- Acta de Pleno Ordinario 29 septiembre de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2JR5Y-84530-DUYBT Página 8 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:11 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:50	ESTADO FIRMADO 10/11/2022 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16824_2JR5Y-84530-DUYBT_AD04E408BEF3D46F71AF17252D347C96F64F60E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&en_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

“Visto que en la sesión plenaria celebrada el día 17 de diciembre de 2020 se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Berantevilla y posteriormente fue publicada en BOTHA Núm. 1 de 4 de enero de 2021,

Visto que en la sesión plenaria celebrada el día 24 de junio de 2021, se aprobó la I modificación de la relación de puestos de trabajo con el fin de adecuar la misma a la normativa vigente conforme a las indicaciones señaladas por la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos de Gobierno Vasco, en su informe de fecha 27 de enero de 2021 (R.E 55) y de fecha 12 de abril de 2021 (R.E 335),

Visto que con fecha 4 de julio de 2022 se solicitó informe al Departamento de Política Lingüística de Gobierno Vasco, el cual fue remitido a este Ayuntamiento con fecha 18 de julio de 2022 (R.E 718),

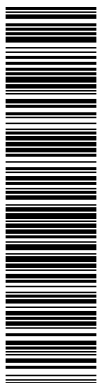
Visto el informe emitido por la Secretaria – Interventora de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.3.d) 6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y tomando razón de las advertencias realizadas,

Resultando que es voluntad de esta Corporación modificar la fecha de preceptividad asignado al puesto de Auxiliar - administrativo, que actualmente es 31/12/2022, para que sea 31/12/2024, puesto que la aprobación de la fecha de preceptividad fue muy próxima a la fecha de vencimiento del periodo de planificación vigente y, por ende, el plazo efectivamente concedido resulta incompatible con las programaciones académicas para alcanzar los niveles de euskaldunización requeridos,

Considerando que, condicionar la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo, instrumento obligatorio para la Entidad Local exigido por una norma de rango legal, superior al Decreto, no puede quedar, en ningún caso, condicionada a las fechas de vigencia de la Planificación de Normalización del uso del euskera, ni debe ni puede suponer un menoscabo en los derechos de los trabajadores,

Considerando que resulta discriminatorio y perjudicial para el personal de la Administración Pública que, la aprobación de los instrumentos de planificación de recursos humanos en los que se determinan e imponen los perfiles lingüísticos y la fecha de preceptividad correspondiente a cada puesto de trabajo, quede condicionada al momento en que se aprobó el Plan de Normalización de Uso del Euskera, máxime teniendo en cuenta que la vigencia de los mismos es de 5 años, tal y como dispone el artículo 5 del Decreto 86/1997, de 15 de abril, por el que se regula el proceso de normalización del uso del euskera en las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

DOCUMENTO _ACTA: 6.- Acta de Pleno Ordinario 29 septiembre de 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2JR5Y-84530-DUYBT Página 9 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:11 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:50
	ESTADO FIRMADO 10/11/2022 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16824_2JR5Y-84530-DUYBT_AD04E408BEF3D46F71AF17252D347C96F64F60E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&sen_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Considerando que el Ayuntamiento de Berantevilla está llevando a cabo una reciente y novedosa actuación de promoción e implementación del euskera para la totalidad de los empleados municipales, que requiere de un tiempo de implantación racional y coherente,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local el Pleno del Ayuntamiento de Berantevilla adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la II modificación de la la Relación de Puestos de Trabajo consistente en modificar la fecha de preceptividad del puesto de Auxiliar - administrativo que actualmente tiene asignado PL2 con fecha de preceptividad 31/12/2022, resultando lo siguiente:

DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	TITULACIÓN REQUERIDA	SISTEMA DE PROVISIÓN	DEDICACIÓN	GRUPO	NIVEL CD	PERFIL LINGÜÍSTICO Y FECHA PRECEPTIVIDAD	SITUACIÓN
Auxiliar – Administrativo	A.G	Auxiliar	E.S.O y/o FP Básica	Concurso	Completa	C2	14	P.L 2 31/12/2024	Vacante

SEGUNDO.- Publicar la relación de puestos de trabajo en el BOTHA y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección de Relaciones con las Administraciones locales y Registros Administrativos de Gobierno Vasco.”

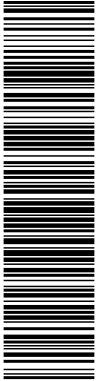
CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA A LA CUADRILLA DE AÑANA PARA LA VALORACIÓN Y CREACIÓN DE NUEVOS PLANES DE USO Y FOMENTO DEL EUSKERA EN LAS ENTIDADES LOCALES PARA EL 2022.

El Sr. Alcalde explica que, con el fin de elaborar los nuevos planes de uso y fomento del Euskera en las Entidades Locales para el 2022, resulta preciso aprobar una encomienda de gestión a la Cuadrilla de Añana. Los técnicos de Euskera tienen demasiado trabajo y se pretende externalizar dicha labor.

No habiendo ninguna objeción al respecto, el Alcalde inicia la votación. Resulta aprobado por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

“Visto que con fecha 12 de agosto de 2022 (R.E 797) se remite por la Dirección de Euskera y Gobierno Abierto de la Diputación Foral de Álava la propuesta para la valoración y creación de nuevos planes de uso en las Entidades Locales e importe de para el fomento del euskera en 2022, en el que se remite además una propuesta de convenio para llevar a

DOCUMENTO _ACTA: 6.- Acta de Pleno Ordinario 29 septiembre de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2JR5Y-8453O-DUYBT Página 10 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:11 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:50	ESTADO FIRMADO 10/11/2022 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16824_2JR5Y-8453O-DUYBT_AD04E408BEF3D46F71AF17252DA47C96F64F60E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://uialenegoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_coo=2&sen_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

cabo la encomienda de gestión a la Cuadrilla de Añana con el fin de agilizar y facilitar el gasto que implicará la evaluación de los planes de uso del euskera,

En virtud de lo dispuesto en el artículo 47.2 h) de la Ley 7/195, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA A LA CUADRILLA DE AÑANA PARA LA VALORACIÓN Y CREACIÓN DE NUEVOS PLANES DE USO Y FOMENTO DEL EUSKERA EN LAS ENTIDADES LOCALES PARA EL 2022, cuyo texto literal reza lo siguiente:

“

REUNIDOS

De una parte, D. Mario Perea Anuncibay, en calidad de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Berantevilla y habilitado para la firma del presente convenio por acuerdo de Pleno de 29 de septiembre de 2022.

De otra parte, -----, en calidad de Presidente/a de la Cuadrilla de ---- y habilitado para la firma del presente convenio por acuerdo de Junta de Cuadrilla, de fecha ---- de - de 2022.

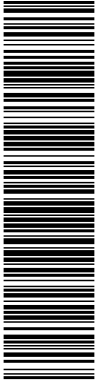
Las partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para la celebración de este acto y, por consiguiente

EXPONEN

Primero.- De acuerdo con la Ley 4/2021, de 7 de octubre, de metodología de distribución de recursos y de determinación de las aportaciones de las diputaciones forales a la financiación de los presupuestos de la Comunidad Autónoma del País Vasco aplicable al periodo 2022-2026, se destinan como recursos destinados al fomento del euskera y planificación en el ámbito municipal, por parte del Gobierno Vasco, un importe de 900.000 €, del que 145.440 € corresponden al Territorio Histórico de Álava.

Segundo.- Según el Acuerdo 14/2022, del Consejo de Gobierno Foral, de 25 de enero, que aprueba las participaciones iniciales provisionales en el Fondo Foral de Financiación de Entidades Locales, así como los abonos correspondientes al primer trimestre de 2022 para cuadrillas y ayuntamientos y primer semestre 2022 para concejos (BOTHA nº 13 de 31 de enero de 2022), y la disposición adicional undécima, que modifica la Norma Foral 19/1997, de 30 de junio, reguladora del Fondo, al importe del tramo complementario, calculado según las reglas contenidas en el artículo 8, le será añadido el importe del fondo

DOCUMENTO _ACTA: 6.- Acta de Pleno Ordinario 29 septiembre de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2JR5Y-84530-DUYBT Página 11 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:11 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:50	ESTADO FIRMADO 10/11/2022 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16824_2JR5Y-84530-DUYBT_AD04E408BEF3D46F71AF17252D347C96F64F60E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://uialenegoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_coc=2&sen_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

de fomento del euskera y planificación en el ámbito municipal (fondo condicionado exclusivamente al fomento del euskera), que deberá ser justificado debidamente por cada ayuntamiento, según lo establecido en la Ley 4/2021, de 7 de octubre, de metodología de distribución de recursos y de determinación de las aportaciones de las Diputaciones Forales a la financiación de los presupuestos de la Comunidad Autónoma del País Vasco aplicable al periodo 2022-2026. Para el ejercicio 2022, el importe de este fondo de fomento del euskera se fija en la cantidad de 145.440,00.

Tercero.- Que La ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, en su artículo 7 establece que se atribuye a los municipios, como propia, la competencia para el fomento del uso del euskera y la planificación de su normalización en los servicios y actividades que correspondan a su esfera de atribuciones. En el ejercicio de esta competencia, cada municipio adoptará las medidas pertinentes, y aprobará y desarrollará los planes de normalización del uso del euskera necesarios, teniendo en cuenta los criterios de planificación y regulación del uso del euskera emanados de las instituciones comunes de la Comunidad Autónoma y de la legislación vigente. Por lo expuesto, el Ayuntamiento de Berantevilla es titular de la competencia referida.

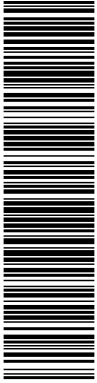
Cuarto.- La Norma Foral 63/1989, de 20 de noviembre, de Cuadrillas, en su artículo 1, constituye a la Cuadrilla como entidad territorial foral integrada por los Municipios al objeto de participar en los asuntos y promover y gestionar cuestiones de interés general que afecten a su ámbito territorial, lo que, unido con el artículo 28 de la citada Norma Foral, relativo a las competencias y potestades de las Cuadrillas, otorga a la Cuadrilla de Añana la posibilidad de asumir competencias encomendadas por los Ayuntamientos.

Quinto.- El presente convenio se formaliza según lo previsto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen del Sector Público, relativo a la Encomienda de Gestión. Conforme a lo dispuesto en este artículo, "la realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

Las encomiendas de gestión no podrán tener por objeto prestaciones propias de los contratos regulados en la legislación de contratos del sector público. En tal caso, su naturaleza y régimen jurídico se ajustará a lo previsto en ésta".

Sexto.- Por otro lado, la cooperación entre el Ayuntamiento de Berantevilla y la Cuadrilla de Añana mediante la fórmula de encomienda de gestión tiene su fundamento jurídico en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se

DOCUMENTO _ACTA: 6.- Acta de Pleno Ordinario 29 septiembre de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2JR5Y-8453O-DUYBT Página 12 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:11 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:50	ESTADO FIRMADO 10/11/2022 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16824_2JR5Y-8453O-DUYBT_AD04E408BEF3D46F71AF17252D3A47C96F64F60E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cou=2&en_L=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Concretamente, el artículo 31.1 de la citada ley abre la posibilidad de la cooperación entre entidades pertenecientes al sector público, sin que dicha cooperación pueda calificarse de contractual, empleando diversas modalidades entre las que se encuentra la cooperación horizontal, previa celebración de los correspondientes convenios, en las condiciones y los límites que establece el apartado 1 del artículo 6 de la misma ley.

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.

El objeto de este convenio de encomienda de gestión del Ayuntamiento de Berantevilla a favor de la Cuadrilla de Añana es la realización de las actividades destinadas a la evaluación de los planes de uso del euskera de forma conjunta y coordinada, consensuando la metodología, la reflexión y el procedimiento a seguir en la medida de lo posible.

Este convenio de encomienda se produce por los motivos referidos en el artículo 11 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen del Sector Público, antes citado, esto es, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño. El encargo de las tareas incluidas no implicará, en ningún caso, cesión de la titularidad de la competencia, siendo responsabilidad del Ayuntamiento de Berantevilla dictar cuantos actos o resoluciones sean necesarios para el cumplimiento del objeto del convenio de encomienda de gestión.

Segunda. Ámbito de aplicación subjetivo y territorial.

Quedan sujetas a la presente encomienda las entidades locales firmantes. El ámbito de aplicación del presente convenio será la Cuadrilla de Añana.

Tercera. Obligaciones de la Cuadrilla.

La Cuadrilla asume el compromiso de realizar las actividades que estime oportunas para el cumplimiento del objeto señalado en la cláusula primera.

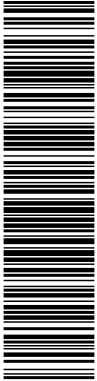
Cuarta. Obligaciones del Ayuntamiento.

Corresponde al Ayuntamiento:

1. **Abonar a la Cuadrilla de Añana la cantidad destinada al objeto de esta encomienda y que se determina en el reparto del fondo FOFEL 2022 para el fomento del euskera, que asciende a ciento cuarenta euros y veinte céntimos (140,20€).**

DOCUMENTO _ACTA: 6.- Acta de Pleno Ordinario 29 septiembre de 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2JR5Y-8453O-DUYBT Página 13 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:11 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2022 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16824_2JR5Y-8453O-DUYBT_AD04E408BEF3D46F71AF17252DA47C96F64F60E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&sen_ld=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

2. Propuestas de mejoras al desarrollo de los trabajos realizados en caso de evidenciar deficiencias en la implementación de las medidas presentadas o en caso de que los resultados parciales no sean los esperados.

3. Realizar las labores de coordinación necesarias con otros ayuntamientos que hayan realizado encomiendas a la cuadrilla sobre el mismo servicio, con el fin de ofrecer un servicio más eficiente y completo para la ciudadanía.

Quinta. Presupuesto y financiación.

Las actividades destinadas al cumplimiento del objeto de esta encomienda comenzarán tras la firma del presente, una vez se haya realizado su publicación en el BOTHA, y se abonarán a la finalización de la elaboración de los planes descritos, y la posterior verificación y certificación de estos por la persona responsable del Ayuntamiento de Berantevilla.

Los pagos se ingresarán mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente que indique la Cuadrilla de Añana, previa presentación, con cargo a la partida presupuestaria -
-----.

Sexta. Vigencia.

La presente encomienda entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava» (BOTHA) y surtirá efectos hasta el 31 de diciembre de 2022.

Séptima. Publicidad.

El presente acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava» (BOTHA), de conformidad con lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

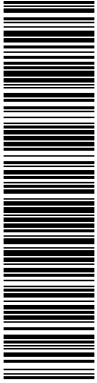
Octava. Duración.

La encomienda de gestión se acuerda hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de la posibilidad de revocación por motivos de interés general o bien, previa denuncia de cualquiera de las partes con preaviso de quince días, por incumplimiento de las obligaciones respectivamente asumidas en el presente documento.

Novena. Naturaleza y jurisdicción competente.

El presente acuerdo de encomienda de gestión tiene naturaleza administrativa, siéndole de aplicación lo expresado en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DOCUMENTO _ACTA: 6.- Acta de Pleno Ordinario 29 septiembre de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2JR5Y-84530-DUYBT Página 14 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:11 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:50	ESTADO FIRMADO 10/11/2022 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16824_2JR5Y-84530-DUYBT_AD04E408BEF3D46F71AF17252D3A47C96F64F60E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://uiallenegozitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cou=2&en_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Las cuestiones litigiosas o controversias que puedan surgir entre las partes en relación con la interpretación, modificación, efectos o resolución del presente acuerdo, serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para su firma, así como para llevar a cabo todas las actuaciones tendentes a su correcta aplicación y cumplimiento.”

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021.

El Sr. Alcalde inicia el debate y concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal EAJ-PNV.

Don David señala que tiene alguna pregunta sobre el Informe Resumen 2021 elaborado por la Sra. Interventora y que se incluye en el Orden del día de la presente sesión. Si bien se añade en informes de Alcaldía, le gustaría realizar un par de apreciaciones al respecto.

En primer lugar, quiere señalar que tal y como se señala en el informe, no se ha realizado el Plan de Acción, lo cual considera fundamental, por ello, solicita formalmente al Sr. Alcalde su elaboración y remisión al Pleno. Además, se muestran colaborativos con el Sr. Alcalde para la realización del mismo. Añade que resulta necesario valorar el impacto de las deficiencias puestas de manifiesto con el fin de ir solventándolas en función de la importancia de cada una de ellas.

En segundo lugar, destacan la necesidad de repasar la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, que tal y como se señala en el Informe Resumen se encuentra publicada por partes en tres boletines distintos sin consolidación, y aún así, presenta ciertas deficiencias.

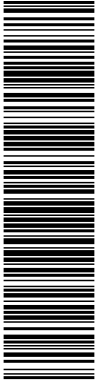
El Sr. Fernández concluye que en virtud de las apreciaciones realizadas en la presente sesión, así como las realizadas en la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el día 23 de junio de 2022, y una vez recibidas las aclaraciones solicitadas a la Sra. Secretaria – Interventora en el ámbito de sus competencias, el Grupo Municipal EAJ-PNV votará en contra

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde inicia la votación siendo el resultado:

- 4 votos a favor: Alcalde y 3 concejales del Grupo Municipal BAI - AIB
- 3 votos en contra: 3 concejales del Grupo Municipal EAJ -PNV

Resulta aprobado por mayoría absoluta el siguiente **ACUERDO:**

DOCUMENTO _ACTA: 6.- Acta de Pleno Ordinario 29 septiembre de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2JR5Y-8453O-DUYBT Página 15 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:11 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:50	ESTADO FIRMADO 10/11/2022 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16824_2JR5Y-8453O-DUYBT_AD04E408BEF3D46F71AF17252D347C96F64F60E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_coo=2&en_Lu=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2021, formada por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación,

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de junio de 2022, emitió el correspondiente dictamen preceptivo en relación a la Cuenta general de esta corporación, relativo al ejercicio 2021.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava Núm. 77, de 4 de julio de 2022, y la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la Cuenta General fue objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que, de conformidad con el contenido de la certificación suscrita por la Secretaria – Interventora de la Corporación el día 26 de septiembre de 2022, durante el plazo de exposición al público de dicha cuenta, no se han presentado alegaciones a la misma,

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

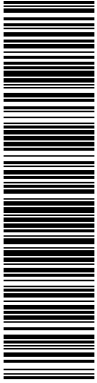
PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2021 comprendida por la Cuenta General del Ayuntamiento y en la que se incluyen las cuenta anuales de la Sociedad Municipal PROMIMBER, formuladas por el Consejo General en fecha 16 de junio de 2022 y aprobadas en la Junta General Ordinaria Universal celebrada el 23 de junio de 2022.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, tal y como dispone el artículo 63.5 de la Normal Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.”

II.) INFORMES DE ALCALDÍA

SEXTO.- DECRETOS APROBADOS POR ALCADÍA

DOCUMENTO _ACTA: 6.- Acta de Pleno Ordinario 29 septiembre de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2JR5Y-84530-DUYBT Página 16 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:11 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:50	ESTADO FIRMADO 10/11/2022 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16824_2JR5Y-84530-DUYBT_AD04E408BEF3D46F71AF17252D347C96F64F60E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cou=2&en_LId=13&Idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos aprobados desde la última sesión ordinaria, y cuya lista se ha remitido junto con la convocatoria del presente orden del día:

Decreto 107/2022 del 20 de junio - Convocatoria sesión ordinaria de pleno: jueves, 23 de junio de 2022

Decreto 108/2022 del 20 de junio - Convocatoria sesión ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas, de hacienda y presupuestos para el día 23 de junio de 2022

Decreto 109/2022 del 23 de junio – Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en “Presentación de la Asociación Goizargi Emakumeak” (CM30/2022)

Decreto 110/2022 del 23 de junio – Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en “Pedaleando contra la violencia machista” (CM31/2022)

Decreto 111/2022 del 23 de junio – Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro consistente en “Carpa morada y pancarta punto morado” (CM32/2022)

Decreto 112/2022 del 23 de junio – Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en “Espectáculo sofocos” (CM33/2022)

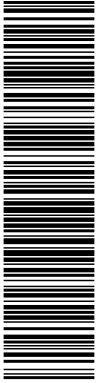
Decreto 113/2022 del 21 de junio – Concesión de licencia municipal para obra consistente en “Renovación de cubierta y solera, saneo de paredes y sustitución de puerta y ventana” en la parcela catastral 124 del polígono 5 de Santa Cruz del Fierro. (L-22-27)

Decreto 114/2022 del 30 de junio – Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en “Chapas moradas” (CM34/2022)

Decreto 115/2022 del 24 de junio – Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en “Actuación musical infantil y familiar. En la celebración del 16/07/2022” (CM35/2022)

Decreto 116/2022 del 24 de junio – Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en “Alquiler grupo electrógeno. En la celebración del 16/07/2022” (CM36/2022)

DOCUMENTO _ACTA: 6.- Acta de Pleno Ordinario 29 septiembre de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2JR5Y-84530-DUYBT Página 17 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:11 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:50	ESTADO FIRMADO 10/11/2022 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16824_2JR5Y-84530-DUYBT_AD04E408BEF3D46F71AF17252D347C96F64F0E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://uialenegoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_coc=2&en_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Decreto 117/2022 del 24 de junio – Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro consistente en “Comics infantiles y juveniles” (CM37/2022)

Decreto 118/2022 del 27 de junio – Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en “Cena-picoteo para músicos de “Más por menos”” (CM38/2022)

Decreto 119/2022 del 27 de junio – Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en “Hinchable de agua infantil-familiar para el 16/07/2022” (CM39/2022)

Decreto 120/2022 del 24 de junio – Aprobación de los padrones fiscales correspondiente al impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2022.

Decreto 121/2022 del 24 de junio – Concesión de licencia municipal para obra consistente en “Ampliación de baño, trasdosado de pared medianera y legalización de la retirada de un mostrador” en la parcela catastral 1325 del polígono 1 en Berantevilla. (L-22-28)

Decreto 122/2022 del 24 de junio – Concesión de licencia municipal para obra mayor consistente en “Desescombro y demolición de cubierta en E2” en la parcela catastral 233 del polígono 3 de Mijancas. (L-22-29)

Decreto 123/2022 del 28 de junio – Concesión de licencia municipal para obra mayor consistente en “Demolición del inmueble E2” en la parcela catastral 246 del polígono 3 de Mijancas. (L-22-30)

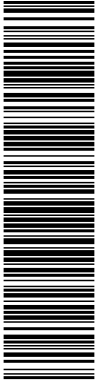
Decreto 124/2022 del 28 de junio – Concesión de licencia municipal para obra consistente en “Arreglo de chimenea” en la parcela catastral 522 del polígono 1 en Berantevilla. (L-22-31)

Decreto 125/2022 del 28 de junio – Concesión de licencia municipal para obra consistente en “Limpiar canalones y remates de coronación de fachada con encuentro de cubierta” en la parcela catastral 162, 164, 166 y 168 del polígono 2 de Lacervilla. (L-22-32)

Decreto 126/2022 del 28 de junio – Concesión de licencia municipal para obra consistente en “Instalar central solar fotovoltaica de 100kw” en la parcela catastral 552 del polígono 1 edificios E1 y E3 en el Polígono Industrial de Berantevilla. (L-22-33)

Decreto 127/2022 del 28 de junio – Concesión de licencia municipal para obra consistente en “Apertura de cata y sustitución de válvula” en la parcela catastral 1345 en el Polígono Industrial Lacorzanilla. (L-22-34)

DOCUMENTO _ACTA: 6.- Acta de Pleno Ordinario 29 septiembre de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2JR5Y-8453O-DUYBT Página 18 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:11 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:50	ESTADO FIRMADO 10/11/2022 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16824_2JR5Y-8453O-DUYBT_AD04E408BEF3D46F71AF17252D347C96F64F0E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_coo=2&en_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Decreto 128/2022 del 28 de junio – Ordenación de pagos nóminas mes de junio 2022

Decreto 129/2022 del 01 de julio – Aprobación y ordenación de pago correspondiente a la contratación del servicio consistente en “paelleras para el día 16/07/2022” (CM40/2022)

Decreto 130/2022 del 01 de julio - Aprobación y ordenación de pago correspondiente a la contratación del servicio consistente en “Lunch para la Coral Vital por Alava y autoridades” (CM41/2022)

Decreto 131/2022 del 29 de junio – Concesión de subvención directa a la Asociación de Madres y Padres Bizkarreta del Colegio Unamunzaga (Rivabellosa)

Decreto 132/2022 del 01 de julio – Aprobación del Padrón de la tasa del agua potable y saneamiento de la zona industrial de Berantevilla, correspondiente al primer cuatrimestre 2022

Decreto 133/2022 del 04 de julio – Ordenación de pagos nóminas mes de junio y paga extraordinaria de verano 2022

Decreto 134/2022 del 01 de julio – Concesión de licencia municipal para obra consistente en “Construcción de cubierta – Porche abierto para 2 coches y guarda de aperos” en la parcela catastral 527 del polígono 1 en Berantevilla. (L-22-35)

Decreto 135/2022 del 01 de julio – Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro consistente en “Compra de libros para fondos bibliográficos 2022” (CM42/2022)

Decreto 136/2022 del 04 de julio – Concesión de licencia municipal para obra consistente en “Reparar fachada de edificio existente” en la parcela catastral 216 del polígono 3 en Mijancas. (L-22-36)

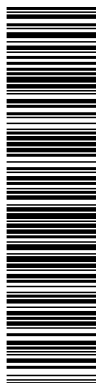
Decreto 137/2022 del 04 de julio – Inicio de expediente de baja de oficio en el padrón municipal 2/2022

Decreto 138/2022 de 05 de julio – Incoación de expediente de ruina ordinaria 1/2022

Decreto 139/2022 del 05 de julio – Modificación presupuestaria nº6/2022 Habilitación de créditos nº2/2022

Decreto 140/2022 del 5 de julio – Aceptación de desistimiento de licencia de obra L-21-23

DOCUMENTO _ACTA: 6.- Acta de Pleno Ordinario 29 septiembre de 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2JR5Y-8453O-DUYBT Página 19 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:11 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:50
	ESTADO FIRMADO 10/11/2022 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16824_2JR5Y-8453O-DUYBT_AD04E408BEF3D46F71AF17252D347C96F64F0E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_coo=2&en_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Decreto 141/2022 del 08 de julio - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en "Partido de pelota en Fiestas de Berantevilla 2022" (CM43/2022)

Decreto 142/2022 del 08 de julio - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en "Actuación infantil-familiar en la Feria de la Huerta 2022" (CM44/2022)

Decreto 143/2022 del 08 de julio - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro consistente en "Obsequios para los hortelanos de la Feria de la Huerta 2022" (CM45/2022)

Decreto 144/2022 del 8 de julio - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en "Proyecto para el empoderamiento de la juventud de Berantevilla 2ª Fase" (CM46/2022)

Decreto 145/2022 de 12 de julio – Solicitud de la subvención a DFA para la ejecución de obras menores programa 2023

Decreto 146/2022 de 14 de julio – Concesión de licencia municipal para obra consistente en "Arreglo del tejado en vivienda" en la parcela catastral 393 del polígono 1 en Berantevilla. (L-22-37)

Decreto 147/2022 de 15 de julio – Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en "Limpieza de maleza de la zona recreativa de Linares" (CM47/2022)

Decreto 148/2022 de 15 de julio - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en "Alquiler de grupo electrógeno para la V. Feria de la Huerta" (CM48/2022)

Decreto 149/2022 de 18 de julio – Convocatoria sesión extraordinaria de pleno: jueves, 21 de julio de 2022

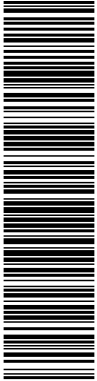
Decreto 150/2022 de 19 de julio – Aprobación y ordenación de las obligaciones reconocidas en la relación O-2022-16 y levantamiento de los reparos interpuestos por intervención.

Decreto 151/2022 de 19 de julio – Aprobación y ordenación de las obligaciones reconocidas en la relación O-2022-17 y levantamiento de los reparos interpuestos por intervención.

Decreto 152/2022 de 22 de julio – Modificación presupuestaria nº7/2022. Transferencia de crédito 2/2022

DOCUMENTO _ACTA: 6.- Acta de Pleno Ordinario 29 septiembre de 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2JR5Y-8453O-DUYBT Página 20 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:11 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:50

ESTADO
FIRMADO
10/11/2022 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16824_2JR5Y-8453O-DUYBT_AD04E408BEF3D46F71AF17252D347C96F64F60E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://uiallenegoziza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_coo=2&en_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Decreto 153/2022 de 22 de julio – Concesión de licencia municipal para obra consistente en “acera perimetral en el apoyo metálico nº 176” en la parcela catastral 42 del polígono 4 en Berantevilla

Decreto 154/2022 de 22 de julio – Aprobación de la solicitud de acceso a listado de firmas para la constatación de la falta de cobertura por el concejal D. David Fernandez Sarabia

Decreto 155/2022 de 22 de julio – Concesión prórroga licencia municipal L-20-49 de segregación - agregación

Decreto 156/2022 de 27 de julio – Aprobación y ordenación del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en “Show cooking con degustación en la V. Feria de la Huerta” (CM49/2022)

Decreto 157/2022 de 27 de julio – Aprobación y ordenación del gasto correspondiente a la contratación del suministro consistente en “Aceite para la cata de tomates en la V. Feria de la Huerta” (CM50/2022)

Decreto 158/2022 de 27 de julio – Ordenación de pagos de nóminas mes de julio de 2022

Decreto 159/2022 de 1 de septiembre – Ordenación de pagos nóminas mes de agosto de 2022

Decreto 160/2022 de 2 de septiembre – Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente en “arreglos en la haurreskola” (CM51/2022)

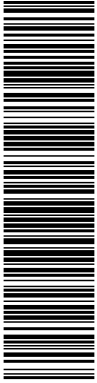
Decreto 161/2022 de 5 de septiembre – Concesión de licencia municipal para obra consistente en “Conexión a gas canalizado” en la parcela catastral 465 del polígono 1 en Berantevilla (L-22-39)

Decreto 162/2022 de 5 de septiembre – Concesión de licencia municipal para obra consistente en “Talar árbol, derribar muro y nivelar suelo” en la parcela catastral 185 del polígono 2 en Berantevilla (L-22-40)

Decreto 163/2022 de 5 de septiembre – Concesión de licencia municipal para obra consistente en “Cambiar suelo de terraza y cambiar puerta de la cabaña” en la parcela catastral 139 del polígono 5 en Santa Cruz del Fierro (L-22-41)

Decreto 164/2022 de 5 de septiembre – Concesión de licencia municipal para obra consistente en “Retejado de cubierta” en la parcela catastral 1323 del polígono 1 en Berantevilla (L-22-42)

DOCUMENTO _ACTA: 6.- Acta de Pleno Ordinario 29 septiembre de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2JR5Y-8453O-DUYBT Página 21 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:11 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:50	ESTADO FIRMADO 10/11/2022 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16824_2JR5Y-8453O-DUYBT_AD04E408BEF3D46F71AF17252D347C96F64F60E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cou=2&sen_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Decreto 165/2022 de 9 de septiembre – Aprobación y ordenación de las obligaciones reconocidas en la relación O-2022-20 y levantamiento de los reparos interpuestos por intervención.

Decreto 166/2022 de 9 de septiembre – Aprobación y ordenación del gasto correspondiente a la contratación del servicio consistente en “Campaña de difusión en radio de la V. Feria de la Huerta” (CM52/2022)

Decreto 167/2022 de 12 de septiembre – Devolución IVTM 2022 por baja definitiva. Fulgencio Zarza Cano (8121BRJ)

Decreto 168/2022, de 20 de septiembre - Aprobación de la contratación correspondiente al suministro “Barniz lasur para bolera” (CM 53/2022)

Decreto 169/2022, de 26 de septiembre – Convocatoria de Pleno Ordinario para el día 29 de septiembre de 2022.

D. David pregunta por el Decreto de aprobación del padrón contributivo del IVTM.

El Sr. Alcalde responde que se aprobó en un Decreto anterior a los incluidos en la presente lista pero que si se ha aprobado.

SÉPTIMO.- ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022.

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros asistentes si desean plantear alguna cuestión sobre el estado de ejecución del segundo trimestre del Presupuesto 2022 que se ha proporcionado junto con la convocatoria.

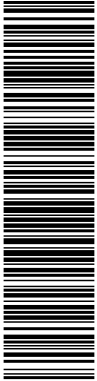
No se produce intervención al respecto, dándose por enterados de los datos ofrecidos, que se resumen de la siguiente forma:

- PRESUPUESTO DE INGRESOS A 30/06/2022: -688.963,01
- PRESUPUESTO DE GASTOS A 30/06/2022:639.954,36

OCTAVO.- INFORME RESUMEN ELABORADO POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL 2021

El Sr. Alcalde señala que se ha tratado el Informe Resumen 2021 junto con la Cuenta General en el punto 5 del presente Orden del día.

DOCUMENTO _ACTA: 6.- Acta de Pleno Ordinario 29 septiembre de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2JR5Y-8453O-DUYBT Página 22 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:11 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:50	ESTADO FIRMADO 10/11/2022 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16824_2JR5Y-8453O-DUYBT_AD04E408BEF3D46F71AF17252D347C96F64F0E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cou=2&en_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

No se manifiesta más objeciones al respecto.

NOVENO.- OTROS INFORMES DE ALCALDÍA

- 1.- El próximo día 22 de octubre se celebrará en el Salón Multiusos de la Casa Consistorial el Encuentro por la Igualdad que organiza la Cuadrilla de Añana. Se realizarán algunas charlas y conferencias.
- 2.- Ayer, día 29 de septiembre se celebró un Pleno de la Cuadrilla de Añana en el que se trataron un par de asuntos de relevantes.

En primer lugar, se va a publicar en breve la licitación para el servicio de redacción del Proyecto de Obra de la nueva sede de la Cuadrilla de Añana en los terrenos que han sido adquiridos hace poco. Los pliegos ya se han aprobado.

En segundo lugar, durante cuatro meses la Cuadrilla de Añana ha contado con una asistente social especializada en Violencia de Género cuyo contrato se ha subvencionado con la cesión que algunos Ayuntamientos han realizado de los fondos del Pacto de Estado. Sin embargo, ha quedado de manifiesto que no puede ser un servicio puntual, sino que debe ser estructural. Esta trabajadora ha realizado un reporte de los casos analizados y el resultado es negativo con unas conclusiones impactantes.

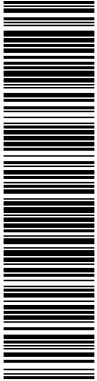
En la Cuadrilla de Añana, la ratio de usuarios en relación con el número de Trabajadores Sociales muy elevado, mayor incluso que en otras Cuadrillas. Además, en el resto de Cuadrillas de Álava, los Trabajadores y Asistentes sociales forman parte de su personal, sin embargo, en la Cuadrilla de Añana, estos empleados/as pertenecen a Ayuntamientos y entre varios se comparte.

Por todo ello, se va a organizar un reunión con los Alcaldes con el fin de solicitar otro Trabajador Social al Instituto Foral de Bienestar Social, así como cualquier otro medio que fuera de utilidad.

- 3.- El próximo martes, 4 de octubre, se va a celebrar una reunión con el Diputado de Agricultura de la Diputación Foral de Álava, en relación con el incendio de Santa Cruz del Fierro y de Ocio.

- 4.- Ya se están trabajando los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2023 y en breve se presentará el primer borrador.

DOCUMENTO _ACTA: 6.- Acta de Pleno Ordinario 29 septiembre de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2JR5Y-84530-DUYBT Página 23 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:11 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 10/11/2022 14:50	ESTADO FIRMADO 10/11/2022 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16824_2JR5Y-84530-DUYBT_AD04E408BEF3D46F71AF17252D347C96F64F0E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&en_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

5.- Se prevé que en un mes se inicie la instalación de las placas solares para autoconsumo en el tejado del Consultorio Médico.

III.) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros del Pleno asistentes, si desean plantear algún ruego o pregunta.

Toma la palabra el Sr. Fernández Sarabia, Portavoz del Grupo Municipal EAJ-PNV. Don David explica que su Grupo Municipal ha estado trabajando y revisando la Ordenanza Fiscal del IVTM puesto que, cuando se realizó el cobro de los recibos domiciliados, algunos vecinos se pusieron en contacto telefónico con él.

Entre los aspectos a destacar, este impuesto se cobra en el tercer trimestre, cuando en la Ordenanza se señala que se hará en el primero.

Por otro lado, hay bonificaciones que son de carácter rogado, pero hay otras que deben ser de aplicación automática, como por ejemplo la de los coches híbridos y eléctricos, que no se están aplicando.

Igualmente parece que hay problemas con la aplicación de las bonificaciones por vehículos históricos.

Por todo ello, el Sr. Concejal solicita que se revisen los datos que se cumplimentan en el alta de los vehículos y las posibles deficiencias que por tales motivos se puedan estar produciendo. Asimismo, en caso de que se haya cobrado de más a algún vecino, deberá realizarse el reintegro.

Por último, solicita que se realice, una vez consolidada y revisada la Ordenanza Fiscal, una promoción de las bonificaciones existentes entre los vecinos para que puedan conocer aquellas de las que puedan bonificarse.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión plenaria a las veinte horas y dieciocho minutos (20:18 horas) del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de lo que yo, como Secretaria – Interventora actuante certifico y doy fe.

VºBº EL ALCALDE
D. Mario Perea Anuncibay

LA SECRETARIA – INTERVENTORA
Dª. Carmen Luque Moreno